



00368-5

RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 87 -2010-ANA

Lima, 04 FEB. 2010

VISTO:

El Expediente Administrativo N° 067-2007, tramitado ante la ex - Administración Técnica del Distrito de Riego San Lorenzo, e ingresado con Hoja de Envío N° 51916, organizado por Felipe Santiago Juárez Rugel, sobre otorgamiento de licencia de uso de agua superficial con fines agrarios, y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo al artículo 15° de la Ley de Recursos Hídricos, Ley N° 29338, la Autoridad Nacional del Agua tiene entre otras funciones, otorgar, modificar y extinguir, previo estudio técnico, derechos de uso de agua;

Que, según Resolución Administrativa N° 386-2004-GOB.REG.P.DRAP.AASL-ATDRSL, de fecha 21.12.04, de la ex - Administración Técnica del Distrito de Riego San Lorenzo, José Melchor Juárez Ramos, es titular de una licencia de uso de agua superficial, para el predio con Código Catastral N° 09074.00, con un área bajo riego de 14.0200 ha, y un volumen hídrico máximo anual de 169 698.08 m³;

Que, una parte del predio con Código Catastral N° 09074.00, ha sido desglosado a favor de Felipe Santiago Juárez Rugel, tal como se acredita con el Certificado Catastral, expedido por el Proyecto Especial Titulación de Tierras y Catastro Rural de fecha 26.11.04, asignándole el mismo Código Catastral N° 09074 con un área bajo riego de 1.9051 ha;

Que, el expediente administrativo fue tramitado con arreglo a Ley, cuenta con opinión favorable de la Junta de Usuarios del Distrito de Riego San Lorenzo, conformidad de la ex - Administración Técnica del Distrito de Riego San Lorenzo, según Informe N° 035-2008-GOB.REG.PIURA-DRAP-AASL-ATDR, y de la ex - Unidad Transitoria del Distrito de Riego de la entonces Intendencia de Recursos Hídricos, que con Informe 120-2008-INRENA-UTR/AGV, recomienda otorgar licencias de uso de agua superficial con fines agrarios a favor de José Melchor Juárez Ramos y Felipe Santiago Juárez Rugel, para el predio con Código Catastral N° 09074;

Que, el procedimiento se inició durante la vigencia del Decreto Supremo N° 078-2006-AG por lo que, de conformidad con la Primera Disposición Complementaria Transitoria de la Ley N° 29338, Ley de Recursos Hídricos, los procedimientos iniciados antes de su entrada en vigencia, se rigen por la normatividad vigente a esa fecha hasta su conclusión; correspondiendo a esta Autoridad resolver la solicitud sub - materia; y,

Estando a lo opinado por la Oficina de Asesoría Jurídica, con los vistos de la Dirección de Administración de Recursos Hídricos y de la Secretaría General, así como de conformidad a lo establecido en la Primera Disposición Complementaria Transitoria de la Ley N° 29338, Ley de Recursos Hídricos.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Declarar la extinción de la licencia de uso de agua superficial con fines agrarios otorgada a favor de José Melchor Juárez Ramos, mediante Resolución Administrativa N° 2386-2004-GOB.REG.P.DRAP.AASL-ATDRSL, dejándola subsistente, en lo demás que contiene.

ARTÍCULO 2°.- Otorgar licencias de uso de agua superficial con fines agrarios, proveniente del río Quiroz, a favor de José Melchor Juárez Ramos y Felipe Santiago Juárez Rugel, para el predio con Código Catastral N° 09074, ubicado en el Bloque de Riego T - 28, con Código PSLO-05-B12, en el ámbito de la Comisión de Regantes Valle de los Incas, y de la Junta de Usuarios del





B12, en el ámbito de la Comisión de Regantes Valle de los Incas, y de la Junta de Usuarios del Distrito de Riego San Lorenzo, de acuerdo con el siguiente detalle:

Apellidos y Nombres	DNI	Nombre del Predio	Código Catastral	Superficie bajo riego (ha)	Volumen máximo anual de agua otorgada en el bloque (m ³)
Juárez Ramos, José Melchor	03564155	Ex - Cat Manco Cápac	09074	9.6334	116 602.67
Juárez Rugel, Felipe Santiago	03565341	Ex - Cat Manco Cápac	09074	1.9051	23 059.33

ARTÍCULO 3°.- Actualizar el Registro Administrativo de Derechos de Uso de Agua, inscribiendo la extinción y el otorgamiento de licencia materia en esta resolución.

ARTÍCULO 4°.- Encargar a la Administración Local de Agua San Lorenzo, la notificación de la presente resolución a José Melchor Juárez Ramos, Felipe Santiago Juárez Rugel, a la Comisión de Regantes Valle de los Incas, y a la Junta de Usuarios del Distrito de Riego San Lorenzo.

ARTÍCULO 5°.- Publíquese en el Portal Institucional de la Entidad, para conocimiento y fines.

Regístrese y comuníquese,



FRANCISCO PALOMINO GARCIA
Jefe
Autoridad Nacional del Agua